

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00142-00
Proceso: EJECUTIVO
Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Del anterior incidente de nulidad propuesto por el demandado, córrase traslado a las partes en este asunto por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b71177bb0892667abf53177587fe0cb2fd4396cc03df0b27029713e88d
8a9309**

Documento generado en 02/03/2021 08:18:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>